

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de marzo de dos mil veinticinco en **PROSELEC SEGURIDAD**, sita en los locales de , en c/ , en Ajalvir (Madrid).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control, de una instalación radiactiva destinada a comercialización y almacenamiento de material radiactivo, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, en fecha 28 de julio de 2021.

La Inspección fue recibida por , responsable de la UTPR , y , Técnicos de la UTPR, y , Director Técnico de PROSELEC SEGURIDAD y , Coordinador de PROSELEC SEGURIDAD, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- El armario donde se almacenan las fuentes radiactivas en caso necesario, dispone de y de señal de peligro radiactivo. Para la apertura del armario hay .
- No se dispone de fuentes radiactivas almacenadas. .

- La nave industrial de _____ dispone de sistema de control de acceso y vigilancia por _____.
_____. Se dispone de sistema de detección de incendios y de extintores de incendios y elementos de señalización y acordonamiento de áreas. _____
- La zona de almacenamiento en tránsito (almacenamiento interior de la nave donde se encuentra el armario de la instalación) dispone de señalización de zona radiológica de permanencia limitado con riesgo de irradiación externa. _____
- La UTPR _____ se encarga de la protección radiológica de la IRA. _____

DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.

- El equipamiento de radioprotección, en la instalación, pertenece a la UTPR _____.
- Se dispone de un detector _____ n° de serie _____ apropiado para la vigilancia radiológica, calibrado por el fabricante en fecha 16 de mayo de 2023 y verificado en la UTPR _____ en fecha 19-09-24. _____
- Se dispone de un monitor multisonda marca _____, modelo _____, con n° de serie _____, calibrado por _____ el 27 de abril de 2022 y verificado en la UTPR _____ en fecha 30-04-24. _____
- Se dispone de procedimiento para la calibración y verificación de detectores de radiación, perteneciente a la UTPR _____.
- En cuanto a los equipos propiedad de PROSELEC SEGURIDAD a utilizar en las operaciones de mantenimiento, se dispone de modelo _____ modelo _____ con número de serie _____ (calibrado en origen en fecha 13 de septiembre de 2021) y modelo número de serie _____ (calibrado por el fabricante en fecha 5 de mayo de 2021). _____
- Según procedimiento de PROSELEC SEGURIDAD, sus monitores de radiación son comprobados con periodicidad anual, funcionalmente y frente a una fuente de verificación, con respecto a un equipo de medida de la radiación considerado patrón. _____
- El equipo de medida de la radiación considerado patrón, será calibrado cada dos años en un Laboratorio de Calibración y el resto de los equipos serán calibrados cada cinco años. _____
- No se dispone de las verificaciones anuales de los monitores de radiación usados



en las operaciones de mantenimiento. _____

TRES. PERSONAL.

- _____, Jefe de Protección Radiológica de la UTPR _____, es el responsable en materia de seguridad y protección para dirigir las actividades autorizadas de la instalación radiactiva. _____
- Se dispone de los certificados de formación del fabricante a nombre de los técnicos _____, _____ y _____.
- No se ha realizado formación periódica bienal en materia de seguridad y protección radiológica para los técnicos _____, _____ y _____.
- Se dispone del informe dosimétrico del año 2024, emitido por _____, indicando dosis equivalente personal profunda máxima acumulada anual de _____ mSv. _____
- Se dispone de registro de recepción del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación del personal profesionalmente expuesto. _____



CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de un Diario de Operación registrado en el CSN. _____
- Se han recibido en el CSN los informes sobre ventas y asistencias técnicas del año 2024. _____
- No se ha remitido al CSN anualmente la documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen y de que disponen de personal suficiente con la formación técnica adecuada. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- No se dispone de registros sobre las verificaciones anuales de los monitores de radiación de PROSELEC SEGURIDAD (incumpliría su procedimiento de calibración y verificación). _____
- No se ha realizado formación periódica bienal en materia de seguridad y protección radiológica para los técnicos _____, _____ y _____ (incumpliría la especificación I.7 de Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____

- No se ha remitido al CSN anualmente la documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen y de que disponen de personal suficiente con la formación técnica adecuada (incumpliría la especificación 16ª de la resolución de autorización). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **"PROSELEC SEGURIDAD"**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.04.02 14:29:00
+02'00'



TECNOLOGÍA DE
INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA PARA
LA DEFENSA

PROSELEC

ALEGACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN:

Referencia: **CSN/AIN/03/IRA/3493/2025**

Fecha de inspección: **04/03/2025**

Estimados señores:

En respuesta al acta de inspección con número de referencia CSN/AIN/03/IRA/3493/2025, se adjunta dicha acta firmada manifestando así la conformidad del acta.

Por otra parte, y en respuesta al punto 5 – Desviaciones mencionadas en dicha acta:

1. Registros de verificaciones anuales de los monitores de radiación:

Se adjunta documento firmado el 20 de marzo de 2024 con los valores obtenidos en las verificaciones correspondientes.

2. Formación periódica bienal:

Se adjunta el documento de compromiso firmado por el personal responsable y certificado de quedando solo pendientes los certificados de y de .

3. Documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen:

Se adjunta la documentación firmada, la cual se incorpora al informe anual de 2025 y será incluida en los informes sucesivos.

4. Documentación justificativa de que se dispone de personal suficiente con la formación técnica adecuada:

Se adjunta la documentación firmada, la cual se incorpora al informe anual de 2025 y será incluida en los informes sucesivos.

Sin más por el momento, un cordial saludo.

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2025.04.02
13:55:59 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/03/IRA-3493/2025, correspondiente a la inspección realizada en PROSELEC SEGURIDAD, el día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara,

Respecto al apartado 5. Desviaciones:

Primer guion, se acepta el comentario, que subsana desviación.

Segundo guion, se acepta el compromiso de titular.

Tercero guion, se acepta el comentario, que subsana desviación.

En Madrid, a fecha de la firma

